



Documento: 2015/05007/31670

Referencia: 6 Página: 1

## RESOLUCIÓN DE CONSULTA PREVIA DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA No. 9/2016

Ref: Dictamen de Clasificación Arancelaria No 9/2016

Montevideo, 15 de enero de 2016.-

**VISTO:** El Dictamen de Clasificación Arancelaria No. 9/2016 emitido por el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones.

**RESULTANDO:** que los artículos 194 a 198 del Título XII del CAROU y Decreto No. 145/015, de 26 de mayo de 2015 establecen el Instituto de la Consulta.

**CONSIDERANDO:** que el Decreto del Poder Ejecutivo No. 204/013 establece que el cometido de emitir dictámenes técnicos de Clasificación Arancelaria corresponde al Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones y que la Resolución General No. 44/2015 delega la resolución de las consultas de clasificación arancelaria en la Gerencia del Área Gestión del Comercio Exterior.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución General No. 44/2015, apartado V numeral 15 del Procedimiento de tramitación de las Consultas.

## EL ÁREA GESTIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR RESUELVE:

- 1°) Clasifiquese a la mercadería denominada comercialmente "**Armario eléctrico para sistema FFS (foarm, fill and seal) Arcil**" en la subpartida nacional **8537.10.90.00** de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 19 de diciembre de 2011, de acuerdo a los fundamentos expresados en el Dictamen de Clasificación Arancelaria de referencia.
- 2°) Esta resolución es válida para el solicitante y tendrá efecto para los despachos efectuados con posterioridad a la misma mientras los elementos de hecho y de derecho se mantengan vigentes.
- 3°) Notifíquese al solicitante por el Departamento de Mesa de Entrada, publíquese en la página Web de la Dirección Nacional de Aduanas por la Asesoría de Comunicación Institucional. Cumplido archívese.-